

Órgano gestor: Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, Patrimonio, Recursos Humanos, Administración Electrónica, Comercio y Control de las Empresas Concesionarias

Unidad administrativa: Recursos Humanos, Patrimonio y Actividades Preferentes.

Expediente n.º: 10152/2019

Procedimiento: Selección de Personal y Provisión de Puestos (Lista Reserva Arquitectos)

ANUNCIO

CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR Y MEDIDAS A TENER EN CUENTA EN EL PROCESO SELECTIVO

En relación con el procedimiento selectivo del Concurso-Oposición Libre convocado para la formación de una lista de reserva de Arquitectos, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, para proveer, con carácter interino, plazas que figuran vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento de La Villa de La Orotava, así como sustituciones que se produzcan en el futuro, además de permitir el nombramiento de funcionario interino para la ejecución de programas de carácter temporal o para solucionar exceso o acumulación de tareas, cuyas bases fueron publicadas en BOP nº 134 de 6 de noviembre de 2020.

En fecha 24 de febrero de 2021 se ha procedido a la Constitución de los miembros del Tribunal Calificador del proceso selectivo, que previamente han sido nombrados por decreto núm. 2021-0913 de fecha 12/02/2021; y se tratan entre otros, los siguientes aspectos:

De lo que se deja a los participantes llevar al examen:

Textos legales y Planeamiento, todo en papel, (no comentados, si subrayados, marcados..).

No se permite: soportes informáticos ni aparatos electrónicos, salvo calculadora (No la del móvil).

Del calendario de las distintas actuaciones que tendrán que realizar.

De las medidas específicas que se necesitarán tener en cuenta:

Uso de mascarillas quirúrgicas o FFP2.

No presentar síntomas del Covid-19.

Tomas de temperatura a la entrada de la instalación.

Uso de Gel hidroalcohólico antes de entrar a la instalación.

Uso de material propio para la realización del examen: bolígrafo, lápiz, goma, calculadora, escalímetro y cualquier otro que se tenga por conveniente.

Una vez puesto el ejercicio, en el caso de querer retirarse del mismo, atenderá a los

miembros del Tribunal Selector, que le indicarán el momento en el que puedan retirarse.

Lo que se hace público para general conocimiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava